CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 10:36:34
Recibo No. H000019525, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN dft1WXjgh8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/18 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE'SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENTE DE CALDAS SA. E.S.P."SERVIORIENTE S.A. E.S.P.
Sigla : SERVIORIENTE S.A. E.S.P.
Nit : 900194814-5
Domicilio: Marquetalia, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 36859
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 2 4 101 LOCAL 1
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Marquetalia, Caldas
Correo electrónico : contactenos@serviorientesaesp-mmpcaldas.gov.co
Teléfono comercial 1 : 3104022580
Teléfono comercial 2 : 3128118974
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 2 4 101 LOCAL 1
Barrio : SIN INFORMACION
Municipio : Marquetalia, Caldas
Correo electrónico de notificación : contactenos@serviorientesaesp-mmpcaldas.gov.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 6 del 18 de enero de 2008 de la Notaria Unica de Marquetalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2012, con el No. 6626 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MARQUETALIA SERVIMAR SA ESP.

ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 324 del 30 de diciembre de 2011 de la Notaria Unica de Marquetalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2012, con el No. 6627 del Libro IX, se

decretó ACLARACION A LA CONSTITUCION.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Aclaratoria: Que por escritura publica no. 0000324 De notaria unica de marquetalia del 30 de diciembre de 2011 , inscrita el 17 de enero de 2012 bajo el numero 00006627 del libro ix, se aclara la constitucion de la presente persona juridica

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 158 del 31 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2012, con el No. 6666 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE NOMBRE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MARQUETALIA SERVIMAR SA ESP POR EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL ORIENTE CALDAS S.A. E.S. P. SERVIORIENTE S.A. E.S.P.

Por Escritura Pública No. 158 del 31 de enero de 2012 de la Notaria Tercera de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2012, con el No. 6677 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 524 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Manzanares, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2014, con el No. 7679 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 76 del 20 de febrero de 2016 de la Notaria Unica Manzanares de Manzanares, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2016, con el No. 8517 del Libro IX, se decretó ACLARACION DE LA ESCRITURA DE REFORMA NO 524 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014.

Por Certificación de capital No. 1 del 13 de diciembre de 2017 de la Contador Publico de Manzanares, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017, con el No. 9185 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL PAGADO

Por Escritura Pública No. 269 del 25 de noviembre de 2017 de la Notaria Unica De Marquetaria de Marquetalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017, con el No. 9186 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA

Por Escritura Pública No. 97 del 07 de octubre de 2020 de la Notaria Unica De Marquetalia de Marquetalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 10479 del Libro IX, se reforma estatutos

Por Escritura Pública No. 176 del 10 de septiembre de 2024 de la Notaria Unica Del Circulo De Marquetalia de Marquetalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de septiembre de 2024, con el No. 13286 del Libro IX, se decretó Reformas de estatutos objeto social

Por Escritura Pública No. 212 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Marquetalia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2024, con el No. 13404 del Libro IX, se decretó REFORMA GENERAL DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social. la sociedad tendrá como objeto, acorde con el articulo 18 de la ley 142 de 1994, el garantizar de manera directa o delegada, la prestación del servicio público domiciliario de aseo y desarrollar sus actividades complementarias (recolección y transporte, hasta el sitio de tratamiento o disposición final, de los residuos ordinarios generados por usuarios residenciales, pequeños productores y grandes productores; barrido y limpieza integral de vías, áreas públicas, incluyendo la recolección y el transporte, hasta el sitio de disposición final, de los residuos generados por estas actividades, disposición final de residuos sólidos y/o tratamiento de los residuos sólidos; recolección, transporte y disposición final de escombros domiciliarios, corte de césped en vías y áreas públicas que incluye la recolección y transporte hasta el sitio de tratamiento o disposición final de los residuos provenientes de esta actividad, gestión comercial del servicio de aseo, poda de árboles; lavado de áreas públicas, transferencia de aprovechamiento de residuos sólidos ordinarios); prestación de servicios especiales de aseo (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos hospitalarios, peligrosos, residuos industriales, lodos y escombros), prestación de otros servicios públicos tales como acueducto, alcantarillado, saneamiento de aguas residuales y alumbrado público; inicialmente en el oriente de caldas en los municipios de manzanares, marquetalia y pensilvania y posteriormente en cualquier parte del país. En desarrollo del mismo, la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos o contrato que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de este objeto y tengan relación directa con el mismo, formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, constituir consorcios y uniones temporales, comprar, vender o enajenar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles para sus operaciones, instalaciones o actividades provisionales o definitivas; arrendar muebles e inmuebles, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar las segundos; obtener los derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; contratar empréstitos internos y externos que se requieran para garantizar la prestación de sus servicios, realizar las demás operaciones de crédito para los mismos fines, ejercer acciones judiciales y extrajudiciales conexas con el giro ordinario de sus actividades; adelantar campañas pedagógicas, promocionar la participación ciudadana en el ámbito de sus actividades, y en general suscribir, ejecutar y realizar todas aquellas-Actividades, actos, operaciones, actuaciones, contratos y convenios de cualquier naturaleza que sean necesarios y convenientes para la consecución de los fines que la sociedad pretende y en particular para la eficiente y eficaz prestación del servicio público domiciliario objeto de esta sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	500.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00

Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones del gerente general. el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: **1**. representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades. **2**. ejecutar los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. **3**. autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. **4**. presentar a la junta directiva y a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias un inventario y. Un balance de fin de ejercicio. Junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. **5**.contratar los trabajadores y nombrar y remover los empleados y trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le corresponda, o le delega la junta directiva. **6**. tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la empresa. **7**. convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. **8**. convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. **9**. cumplir las órdenes é instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas o la junta directiva y en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea general de accionistas o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes de los estatutos. 10. Preparar y presentar para su aprobación a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual, el cual deberá ser presentado entre los meses de noviembre y diciembre de cada año previos a cada vigencia. 1**1**. hasta que la junta directiva apruebe los perfiles y requisitos de la planta de personal de la sociedad, tendrá la facultad de vincular libremente el personal que se requiera y una vez aprobados estos deberán proveer la planta de personal con base en dichos criterios. **12**. cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con-El funcionamiento y actividades de la sociedad. El gerente deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se lo exijan la asamblea general o la junta directiva al final de cada año y cuando se retire de su cargo.

funciones del gerente suplente. serán funciones del gerente suplente las mismas funciones del gerente general, solo las ejercerá cuando el gerente general tenga ausencias temporales, accidentales o definitivas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 06 de diciembre de 2024 de la Junta Directiva Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2024 con el No. 13470 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS CARLOS BETANCOURT FLOREZ	C.C. No. 75.002.747
GERENTE SUPLENTE	DIANA MILENA MORALES PARRA	C.C. No. 24.731.408

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-ALCALDE	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	NIT No. 890.801.137-7
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SECRE. PLANEACION	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	NIT No. 890.801.137-7
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	MUNICIPIO DE MANZANARES	NIT No. 890.802.505-9
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-SECRE PLANEACION	MUNICIPIO DE MANZANARES	NIT No. 890.802.505-9
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	NIT No. 890.801.147-0
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-SECRE PLANEACION	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	NIT No. 890.801.147-0
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NELSON MEDINA DUQUE	C.C. No. 4.449.697
SUPLENTES		
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SECRE.HACIENDA	MUNICIPIO DE MANZANARES	NIT No. 890.802.505-9
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SECRE.HACIENDA	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	NIT No. 890.801.147-0
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SECRE.HACIENDA	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	NIT No. 890.801.137-7
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SOCORRO LOPEZ QUICENO	C.C. No. 24.756.023

Por Acta No. 2 del 29 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara

de Comercio el 14 de julio de 2016 con el No. 8518 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-ALCALDE	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	NIT No. 890.801.137-7
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - SECRE. PLANEACION	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	NIT No. 890.801.137-7
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	MUNICIPIO DE MANZANARES	NIT No. 890.802.505-9
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-SECRE PLANEACION	MUNICIPIO DE MANZANARES	NIT No. 890.802.505-9
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	NIT No. 890.801.147-0
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA-SECRE PLANEACION	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	NIT No. 890.801.147-0

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SECRE.HACIENDA	MUNICIPIO DE MANZANARES	NIT No. 890.802.505-9
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SECRE.HACIENDA	MUNICIPIO DE MARQUETALIA	NIT No. 890.801.147-0
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA-SECRE.HACIENDA	MUNICIPIO DE PENSILVANIA	NIT No. 890.801.137-7

Por Acta No. 1-2024 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024 con el No. 13071 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NELSON MEDINA DUQUE	C.C. No. 4.449.697

Por Acta No. 1 del 24 de marzo de 2018 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de mayo de 2018 con el No. 9433 del libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA	SOCORRO LOPEZ QUICENO	C.C. 24.756.023

DIRECTIVA

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1-2024 del 20 de marzo de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2024 con el No. 13067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CONSUELO ARDILA CARDONA	C.C. No. 24.731.249	134338-T

Por Acta No. 1 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2017 con el No. 9013 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARGOT RODRIGUEZ ORTIZ	C.C. No. 24.757.644	128060

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 158 del 31 de enero de 2012 de la Notaria Tercera Manizales	6666 del 17 de febrero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 158 del 31 de enero de 2012 de la Notaria Tercera Manizales	6677 del 22 de febrero de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 524 del 30 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas Manzanares	7679 del 31 de diciembre de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 76 del 20 de febrero de 2016 de la Notaria Unica Manzanares Manzanares	8517 del 14 de julio de 2016 del libro IX
*) C.C. No. 1 del 13 de diciembre de 2017 de la Contador Publico	9185 del 18 de diciembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 269 del 25 de noviembre de 2017 de la Notaria Unica De Marquetaria Marquetalia	9186 del 18 de diciembre de 2017 del libro IX
*) E.P. No. 97 del 07 de octubre de 2020 de la Notaria Unica De Marquetalia Marquetalia	10479 del 15 de julio de 2020 del libro IX
*) E.P. No. 176 del 10 de septiembre de 2024 de la Notaria Unica Del Circulo De Marquetalia Marquetalia	13286 del 20 de septiembre de 2024 del libro IX
*) E.P. No. 212 del 15 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas Marquetalia	13404 del 22 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3900
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.505.136.637,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3900.

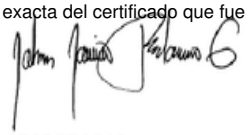
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOHN JAIRO PERDOMO GONZALEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****